

**E INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-074-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

<p><b>PROPONENTE No 7. CONSORCIO CAES 2021</b>                  Representante  <b>NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ</b>                  CC No. 79.977.831</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S</b>                  NIT. 900.320.235-1                  Representante Legal  <b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b>                  CC No. 19.260.302                  Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p><b>Integrante No. 2. NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ</b>                  CC No. 79.977.831                  Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por <b>NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No.79.977.831, en calidad de Representante del proponente.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> <b>Fecha inicial de cierre</b> <b>12 de noviembre de 2021</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 10 al 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 11 de noviembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 20 de octubre de 2009, inscrito el 22 de octubre de 2009. <b>Término de Duración:</b> indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>19 al 21</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> Sera igual al plazo de ejecución del contrato y Un (01) año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 15 <b>Integrante 2</b> 08</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documento de identificación del Representante Legal de su integrante persona jurídica y persona natural.</p>
<p><b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 24 y 25 <b>Integrante 2</b> 23</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 y 11 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 27 y 29 Integrante 2 28	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 02 y 11 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 31 Integrante 2 33	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 02 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 36	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 02 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 87.353.645,00 10% (\$ 8.735.364,50)	2.1.1.8.	38 y 45	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular  <b>Póliza No:</b> 21-45-101350249  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CAES 2021  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21  <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe <b>SUBSANAR</b>.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 2.279.915,00. Debe <b>SUBSANAR</b>.  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/11/2021 hasta el 29/03/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de corresponsal Bancolombia de fecha 11 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de pago y numero de convenio.</p>

				<p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p> <p>i) Debe Incluir en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, así:</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (..)”</i></p>
--	--	--	--	---

				<p>II) Debe el proponente ajustar el valor asegurado el cual no corresponde al porcentaje solicitado, de conformidad con lo establecido en el literal c) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, el cual dispone:</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><b><u>VALOR ASEGURADO:</u></b> <i>La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 48 al 50 <b>Integrante 2</b> 47	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 52 al 54 <b>Integrante 2</b> 53 al	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 12 de noviembre de 2021,</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>suscrito por la persona natural <b>NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ</b>.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	08 al 09	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No.79.977.831, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-125849. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 56 al 128	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (18/11/2021) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (03/11/2021). Se consulta RUES (18/11/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/11/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-074-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CAES 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de noviembre de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de noviembre de 2021.

**FIDUPREVISORA:** Reporta que sus integrantes, de manera individual se encuentran a cargo cada uno de las siguientes convocatorias **PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021** y **PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021**. Certificación de fecha 17 de noviembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta que los integrantes son adjudicatarios de la Convocatoria **PAF-ATF-I-063-2021**. Certificación de fecha 16 de noviembre de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 18 de noviembre de 2021.